



**HECHO ESENCIAL
TELEFÓNICA CHILE S.A.**

Santiago, 28 de enero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándose debidamente facultado por el Directorio, mediante acuerdo unánime adoptado en sesión de directorio celebrada con fecha de hoy, por la presente, comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial respecto de Telefónica Chile S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o “TCH”).

La Sociedad recibió con fecha de ayer la totalidad de las opiniones de los directores que ordena el artículo 147 número 5) y 6) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación con las operaciones con partes relacionadas informadas mediante hecho esencial de fecha 21 de enero de 2026.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el día de hoy se han puesto a disposición de los accionistas las referidas opiniones, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago. Las citadas opiniones se encuentran, asimismo, a contar de hoy a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad, www.telefonica.cl.

Teniendo a la vista que se han recibido el informe del evaluador independiente y las opiniones individuales de los directores respecto de las “Operaciones” (como son singularizadas en párrafos siguientes), y que todas ellas concluyen la conveniencia de las Operaciones para el interés social, el Directorio procedió a aprobar por unanimidad convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 2026, a las 9:45 horas, en el Edificio Corporativo - “Distrito Movistar”-, ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana. El objeto de la Junta será:

- 1.- Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en:

- (i) la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Holdco Infraco SpA ("Onnet") correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de CLP 168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de CLP 131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet");
 - (ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de CLP 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefônica Latinoamérica Holding, S.L.U. ("Operación Vivo");
 - (iii) el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y con un plazo de disponibilidad de 36 meses (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones"); y
 - (iv) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General u otras personas.
- 2.- Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, previo a su inicio, en el lugar de funcionamiento de la misma.

La publicación de los respectivos avisos, así como la puesta a disposición en el sitio de internet de Telefónica Chile S.A. de los documentos que fundamentan las propuestas a ser sometidas a voto serán efectuadas en la forma y plazo establecidos en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Juan Vicente Martín Fontelles
Gerente General
Telefónica Chile S.A.

